



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 210°, 161° y 21°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VII- MES IV

LOS ROQUES, 8 de diciembre de 2020

Nº 147

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto Nº 599 mediante el cual se crea el cargo de Subdirector de Relaciones Públicas y Protocolo dependiente a la Dirección de Gestión Comunicacional; asimismo, se designa al ciudadano **ALBERT STEVENS MCC COMMON TORRES** como **SUBDIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO** dependiente de la Dirección de Gestión Comunicacional de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 604 mediante el cual se designa al ciudadano **GYRALBERT DANIEL ECHARRY LIENDO** como **DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en calidad de encargado.

Decreto Nº 616 mediante el cual se designa a la ciudadana **TERESA DEL VALLE SALAZAR MARIN** como **SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 617 mediante el cual se crea el cargo de Comisionado dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; asimismo, se designa al ciudadano **DOMINGO RAFAEL CHACÓN SALAZAR** como **COMISIONADO** dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 618 mediante el cual se crea el cargo de Comisionado dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; asimismo, se designa al ciudadano **ADRIAN OSCAR**

CULTURA dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 626 mediante el cual se designa a la ciudadana **ANGRIS NAIROVIS ABREU PÉREZ** como **Adjunta a la Secretaría General** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 628 mediante el cual se crea el cargo de Comisionado de Cultura dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; asimismo, se designa al ciudadano **ANDRES ELOY LITVINOV FRANCIA** como **COMISIONADO DE CULTURA** dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 629 mediante el cual se designa al ciudadano **LUIS DANIEL TORREALBA ÁLVAREZ** como **Fiscal del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM)** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 632 mediante el cual se crea el cargo de Secretario de Deportes de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; asimismo, se designa al ciudadano **JUAN FRANCISCO CAMILO LEVANE MARQUEZ** como **Secretario de Deportes** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 633 mediante el cual se crea el cargo de Secretaria de Cultura de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; asimismo, se designa a la ciudadana **SILVIA ESPERANZA MOLINA RUIZ** como **Secretaria de Cultura** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 599

2 de noviembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **SUB- DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DEPENDIENTE A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMUNICACIONAL** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, como cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa al ciudadano **ALBERT STEVENS MCC COMMON TORRES**, titular de la cédula de identidad **V-26.621.134**, como **SUB-DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DEPENDIENTE A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMUNICACIONAL**, de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

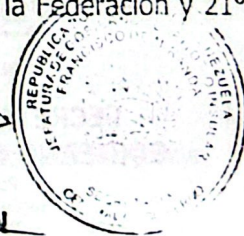
Comuníquese y publíquese,

(L.S.)

VA. ALVARO GUTIERREZ FALCÓN

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Por delegación del Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda,
según Decreto N° 559 de fecha 7 de agosto de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del
Territorio Insular Francisco de Miranda N° 143 de fecha 10 del mismo mes y año.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 604

02 de noviembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **GYRALBERT DANIEL ECHARRY LIENDO**, titular de la cédula de identidad **V-21.192.846**, como **DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA ENCARGADO (E)**, de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del 16 de octubre del 2020.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)

VA. ALVARO GUTIÉRREZ FALCÓN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE
GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Por delegación del Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda,
según Decreto N° 559 de fecha 7 de agosto de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del
Territorio Insular Francisco de Miranda N° 143 de fecha 10 del mismo mes y año.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 6 1 6

30 de noviembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, de conformidad con el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **TERESA DEL VALLE SALAZAR MARIN**, titular de la cédula de identidad **V-18.359.215**, como **SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 26 de noviembre de 2020.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 500 de fecha 16 de enero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 137 de fecha 16 de enero de 2020.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020). Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 6 1 7

30 de noviembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **COMISIONADO DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa al ciudadano **DOMINGO RAFAEL CHACÓN SALAZAR**, titular de la cédula de identidad **V-4.168.189**, como **COMISIONADO DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 1° de noviembre de 2020.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

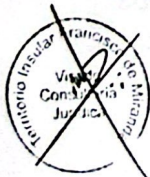
Dado en Caracas, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)


ALM. ELADIO JIMÉNEZ RATTÍN

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 618

30 de noviembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **COMISIONADO DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

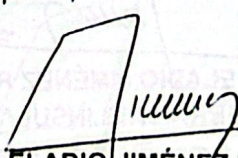
Artículo 2. Se designa al ciudadano **ADRIAN OSCAR RONDÓN**, titular de la cédula de identidad V-6.661.684, como **COMISIONADO DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)


ALM. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 619

30 de noviembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **COMISIONADA DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

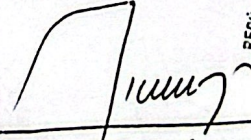
Artículo 2. Se designa a la ciudadana **DAISY JOSEFINA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad **V-5.083.067**, como **COMISIONADA DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha 1 de noviembre de 2020.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)



ALM. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 620

30 de noviembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **COMISIONADO DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa al ciudadano **IVÁN JOSÉ PÉREZ ROSSI**, titular de la cédula de identidad **V-3.019.940**, como **COMISIONADO DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)



ALM. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 621

2 de diciembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **COMISIONADA DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa a la ciudadana **CELESTE ANAHIS RODRÍGUEZ ROMERO**, titular de la cédula de identidad **V-6.806.685**, como **COMISIONADA DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 1º de noviembre del 2020.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020). Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
JEFATURA DE GOBIERNO

Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 6 2 2

2 de noviembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YUSELY JOSEFINA GALINDO HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **V-16.110.597**, como **TESORERA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (SATIM)**, de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTÍN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 623

2 de diciembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **LOURDES ANTONIETA BADILLA AMUNDARAY**, titular de la cédula de identidad V-17.441.551, como **DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (SATIM)**, de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 569 de fecha 25 de agosto de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 144 de fecha 10 de septiembre de 2020.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 624

2 de diciembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JUAN FRANCISCO CAMILO LEVANE MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad V-7.565.233, como **SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**, de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 6 2 5

2 de diciembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **COMISIONADO DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa al ciudadano **JOSÉ FRANCISCO PACHECO CROQUER**, titular de la cédula de identidad **V-4.369.332**, como **COMISIONADO DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)

Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 626

30 de noviembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ANGRIS NAIROVIS ABREU PÉREZ**, titular de la cédula de identidad V-17.382.549, como **ADJUNTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020). Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)

ALM. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE
MIRANDA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 628

02 de diciembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **COMISIONADO DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa al ciudadano **ANDRES ELOY LITVINOV FRANCIA**, titular de la cédula de identidad **V-4.435.177**, como **COMISIONADO DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir del 1° de noviembre del 2020.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 29

02 de diciembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **LUIS DANIEL TORREALBA ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad **V-19.468.548**, como **FISCAL** del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda (SATIM) Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 632

8 de diciembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **SECRETARIO DE DEPORTES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa al ciudadano **JUAN FRANCISCO CAMILO LEVANE MARQUEZ**, titular de la cédula de identidad **V-7.565.233**, como **SECRETARIO DE DEPORTES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020). Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 633

8 de diciembre de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **SECRETARIA DE CULTURA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA** cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa a la ciudadana **SILVIA ESPERANZA MOLINA RUIZ**, titular de la cédula de identidad **V-11.163.168**, como **SECRETARIA DE CULTURA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

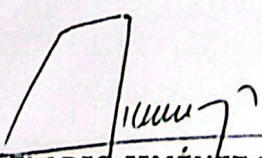
Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020). Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)




Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 210°, 161° y 21°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VII- MES IV

LOS ROQUES, 8 de diciembre de 2020

Nº 147

